

**IMPORTANTE** : Por las dificultades que se presentaron con el correo electrónico de la Sala, [secadmant@cendoj.gov.co](mailto:secadmant@cendoj.gov.co), en razón a que a partir del 1 de mayo de 2010 el servicio de correo electrónico institucional fue contratado con la empresa ETB, lo que hizo necesario realizar un proceso de migración de las cuentas a la nueva plataforma, se solicita a los integrantes del registro de elegibles que optaron por las vacantes publicadas del 3 al 7 de mayo de 2010 VERIFICAR su inclusión en las listas de elegibles. En caso de no aparecer en ellas presentar su reclamación en la secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, a más tardar el 8 de junio de 2010, anexando la prueba del envío del correo electrónico y del formato de opción de sede.